

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: issemym.

El H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en su Sesión Ordinaria No. 1709, celebrada el 31 de agosto de 2022, tuvo a bien emitir los siguientes acuerdos:

TARIFAS DE CENTROS VACACIONALES 2023

ACUERDO ISSEMYM/1709/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo y 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se actualicen las Tarifas de los Centros Vacacionales del Instituto, incrementándolas en el orden del 8% para el ejercicio fiscal 2023. Así mismo, aprueba un aumento del 5% a los descuentos vigentes para derechohabientes y pensionados y se adiciona un descuento especial para todos los usuarios del 30% de lunes a jueves en temporada baja, para quedar como se muestra a continuación:

CENTRO VACACIONAL TONATICO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 1,037.00
Junior*	\$ 1,652.00
Especial*	\$ 1,793.00

*Tarifa para dos personas

CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 929.00
Junior*	\$ 1,372.00
Especial*	\$ 1,426.00

*Tarifa para dos personas

CENTRO VACACIONAL CAMPESTRE EL OCOTAL

Tipo de habitación	Tarifa
Doble*	\$ 929.00
Cabaña*	\$ 2,030.00
Especial**	\$ 2,138.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CONCEPTOS ADICIONALES

Persona extra \$ 173.00

Las tarifas por hospedaje incluyen impuestos.

DESCUENTOS

Descuento	Tipo de Huésped
30%	Para todos los usuarios de lunes a jueves en temporada baja.
20%	Derechohabientes en temporada baja.
15%	Derechohabientes en temporada alta.
25%	Pensionados de ISSEMYM y adultos mayores con credencial del INAPAM en cualquier temporada.
15%	Grupos de 15 o más personas en cualquier temporada.
10%	No Derechohabientes mexiquenses en temporada baja.
7%	No Derechohabientes mexiquenses en temporada alta.

Nota: Estos descuentos únicamente aplican en los servicios de hospedaje, no en alimentos.

TARIFA POR SERVICIOS ADICIONALES

Centro Vacacional	Servicio	Tarifa
El Ocotál	Jacuzzi (30 minutos), Sauna y Vapor (45 minutos)	\$234.00 de una a dos personas y \$97.00 de la tercera persona en adelante.
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotál	Menú a la carta, carta de bebidas, servicio de cafetería y renta de espacios equipados para eventos especiales.	La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social con el visto bueno de la Dirección General podrá autorizar los precios señalados.

Los importes a cubrir por daños o pérdidas causadas por los usuarios serán determinados por la Dirección de Prestaciones con el visto bueno de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.

Las tarifas y descuentos deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad.

**CUOTAS Y APORTACIONES DE LAS ESTANCIAS
PARA EL DESARROLLO INFANTIL 2023**

ACUERDO ISSEMYM/1709/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se mantengan las cuotas vigentes a pagar para el ejercicio fiscal 2023 por las y los servidores públicos usuarios del servicio de las Estancias para el Desarrollo Infantil, así como las aportaciones a cargo de las instituciones públicas en las que laboran, como se muestra a continuación: